



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE ETICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PAQUIMÉ.

En cumplimiento con lo previsto en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periodo Oficial del Estado de Chihuahua en fecha diecinueve de febrero del dos mil veinte, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, **CONVOCA** a todo el personal de esta institución a participar activamente en la **nominación y elección** de las y los integrantes del comité de ética para el periodo 2020-2023, que se desarrolla bajo las siguientes:

Bases:

I.- ESTRUCTURA.

El Comité de Ética es un Órgano Colegiado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, con el objeto de orientar y dar certeza a las personas servidoras públicas de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse durante su desempeño como servidores públicos.

El Comité de Ética estará conformado por cinco integrantes, dos participarán de manera permanente y tres serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) **Presidencia**
- b) **Secretaria ejecutiva**
- c) **Vocales**

La secretaria ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Dirección Administrativa y una posición de las vocales la ocupara la persona titular de la Unidad de Genero de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, quienes participaran de manera permanente.

Las otras tres personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente entre todo el personal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ. La participación de todas las personas integrantes del comité de ética será de carácter honorario.



Calle Niños Héroes s/n, Col. La Esperanza C.P. 31850, Casas Grandes, Chihuahua
Tel. (636) 692-4579
www.utpaquime.edu.mx



II.- DE LOS REQUISITOS:

Las personas que sean nominadas entre todo el personal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ.
- b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

III.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del comité de ética de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ se efectuará a través del correo electrónico comitedeetica@utpaquime.edu.mx. Y se llevara a cabo en dos etapas, la nominación y elección, bajo el procedimiento siguiente:

PRIMERA ETAPA “NOMINACION”.

La nominación es la etapa en la que el personal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, propone a las y los candidatos que consideren puedan formar parte del comité de ética de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ. La etapa de nominación será del día 3 al día 7 de septiembre del 2020, se podrá nominar hasta dos personas, un hombre y una mujer, los cuales deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso. Así mismo, las personas que sean nominadas deberán contar con una antigüedad laboral mínima de un año. De la nominación deberá surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal.

Para nominar, deberán acceder al correo electrónico: comitedeetica@utpaquime.edu.mx.

SEGUNDA ETAPA “ELECCION”.

La elección de los integrantes del comité de ética, se llevará a cabo una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, emitirán su voto en favor de alguna de las personas que fueron previamente nominadas.

Para llevar a cabo la segunda etapa de elección deberán hacer al menos dos personas por cada integrante temporal, es decir, se elegirán a seis personas, de las cuales los tres candidatos con más votos serán integrantes de carácter temporal y los siguientes tres en formaran parte de la lista de prelación que será utilizada en caso de declinación o renuncia de algún integrante temporal.

El personal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ podrá emitir su voto en el periodo **del 8 al 10 de septiembre del 2020.**

IV.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el supuesto de existir un empate de votos se considerará la perspectiva de género, por lo tanto, se elegirá al género menos representado. La fecha límite para emitir voto será hasta **12:00 hrs del día 10 de septiembre de 2020**, para emitir su voto deberán acceder al correo electrónico comitedeetica@utpaquime.edu.mx.

V.- DE LOS RESULTADOS.

La persona titular de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, fungirá como facilitador para la integración del Comité de Ética y verificará los resultados. Una vez concluida la etapa de elección se notificarán los resultados a la Función pública y su Difusión.

Los resultados se darán a conocer en la plataforma de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ.

VI.- DE LA DECLINACION.

En el caso de que las personas resulten electas decidan declinar su participación en el comité, deberán manifestarlo mediante escrito dirigido a quien ocupa la titularidad de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ, para lo cual elegirá a quien ocupe el orden inmediato siguiente de la lista de prelación.

VII.- CORREO ELECTRÓNICO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

El titular del órgano de Control Interno de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que cualquier irregularidad y/o inconformidad podrá notificarse en el correo electrónico: susana.grajeda@chihuahua.gob.mx

El código de ética para el poder ejecutivo del estado de chihuahua, así como los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias y entidades de la administración pública estatal podrán consultarse en <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


ATENTAMENTE 

M.M. ANA GABRIELA HERNANDEZ PEÑA.

RECTORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ.